GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 971 /2022.-

Asunción, 15 de diciembre del 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID 420861 "Fabricación de Piezas Metálicas para Diversos Sectores de Fábrica Vallemi y el CIP Villeta" .

Nos dirigimos a usted con respecto al proceso arriba referenciado y a las notas DNC Nº 17140/22 de fecha 12/11/2022 en la que realizan observaciones a dicho proceso conforme a lo abajo detallado.

1. La Convocante no realizo las correcciones ni remitió justificaciones referente a la observación realizada en la primera etapa de la adjudicación....."
   En lo que respecta a la observación, se informa que por nota UOC Nº 964/22 que fue remitida en contestación al reparo realizado en la primera etapa.

2. El contrato remitido, no se ajusta a la proforma del contrato del PBC estándar
   Se remite la nota de la Gerencia de la UOC Nº 282/22, por lo que se responde el punto observado.

3. Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 3893/20....."
   Sobre el punto, se remite el dictamen de justificación respectivo sobre los motivos de continuidad del proceso

Sin más que agregar, y a la espera de haber evacuado las observaciones, se aguarda sea publicado el proceso.

Atentamente.

P/A

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente General

Lic. Liza Mallada
Coordinación - UOC
I.N.C.

CARTA INTERNA UOC Nº 282/2022

A : Programación y Evaluación.
DE : **Asesoría de la UOC.**
FECHA : 14-diciembre-2022.
REF. : **Contestación de Reparo.-**

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Por la presente, me dirijo a esa Dependencia con relación a la Nota DNC Nº 17140/2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, del procedimiento Licitatorio **Contratación Directa** Nº **39/2022 "Fabricación de Piezas Metálicas para Diversos Sectores de Fábrica Vallemí y el CIP Villeta" ID Nº 420861**, en referencia a lo observado en el punto **2) El contrato remitido, no se ajusta a la proforma de contrato del PBC estándar**, a fin de manifestar en cuanto sigue:

Que, se procedió a la verificación de rigor y se constata que todas las cláusulas están consignadas dentro del Contrato respetando siempre la proforma establecida en el **PBC**. (Ver detalle del listado); ahora bien, con relación al apartado "***DE DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO***" cabe mencionar que la misma ya se encuentra inserta en la cláusula **2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

Proforma del Contrato

1.ª OBJETO.
2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES.
3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
6.ª VIGENCIA.
7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.
9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.
11.ª CONTRIBUCIÓN.
12.ª IMPUESTOS.
13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
14.ª MULTAS.
16.ª ADMINISTRACIÓN.
16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
19.ª LEY DEL CONTRATO.
20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
22.ª DOMICILIO.
23.ª SUSCRIPCIÓN.

Atentamente.-

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ID.:*420861.-*

Por la presente manifiesto que, en el marco de la Contratación Directa Nº 39/2022, para la **"FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS PARA DIVERSOS SECTORES DE FÁBRICA VALLEMI Y EL CIP. VILLETA" - ID N° 420861,** se ha procedido a la Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa, contando con una sola oferta, a solicitud de la Gerencia Industrial el cual expone: *"Solicitamos proseguir con la apertura, teniendo en cuenta la urgencia de contar con las fabricaciones de las piezas requeridas en el presente proceso, ya que son necesarios para los trabajos de tornería y mecanizado para el mantenimiento den el Molino de cemento "*

En este sentido considero que se encuentra configurada la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 483/2021, Articulo 4 inc. b.

CP Adriana Encina
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de noviembre de 2022

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia Industrial INC N° 329/2022

Lic. Tania Rivas
Compras Industriales
Gerencia Industrial
P/A

A : **Lic. Adriana Encina, Gerente UOC**

De : **Ing. Diego Quintana, Gerente Industrial**

Fecha : 2/11/2022

Referencia : CD N° 39/2022 "Fabricación de Piezas metálicas para diversos sectores de Fabrica Vallemi y el CIP Villeta" ID N° 420.861

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al proceso de **CD N° 39/2022 "Fabricación de Piezas metálicas para diversos sectores de Fabrica Vallemi y el CIP Villeta" ID N° 420.861,** en el cual se ha presentado un oferente, se expone cuanto sigue:

Solicitamos proseguir con la apertura, teniendo en cuenta la urgencia de contar con las fabricaciones de las piezas requeridas en el presente proceso, ya que son necesarios para los trabajos de tornería y mecanizado para el mantenimiento en el Molino de cemento.

Atentamente,

Recibido
HGustinap
02/11/22
10:51 HS

GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIAL DEL CEMENTO INC ¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692296 interno 2295
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 964/2022.-

Asunción, 14 de Diciembre de 2022.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: OBSERVADO – "Fabricación de Piezas Metálicas para Diversos Sectores de Fábrica Vallemí y el CIP Villeta" – ID 420.861.-

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 16.242/2022, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1.- Observamos que el monto de la oferta indicado en el informe de evaluación y resolución de adjudicación, difiere del monto establecido en el acta de apertura (gs. 171.660.000).

En cuanto al punto en cuestión, adjunto se remite Declaración Jurada manifestando que el monto establecido en el acta de aperturas fue consignado por un ***error de tipeo.*** *No así, los montos establecidos de forma correcta en la Resolución (121.599.500.-) y en el Informe de Evaluación (121.599.500.-) estos montos "correctos" fueron establecidos de esa manera, debido a una disminución de las cantidades, conforme a lo establecido en el* ***Art. 66 Disminución de Cantidades*** *del Decreto Reglamentario 2992/19 que reglamenta la ley 2051/03 donde reza cuanto sigue* ***"...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..."*** *. Aclarando además, que el monto aludido en la nota de reparo (117.660.000.-) no es el monto establecido en el acta de apertura erróneamente.*

2.- Referente al contenido de la notificación, observamos que no se remitió el acuse de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19). Indican que solicita notificación vía SICP, pero indica fecha determinada en (Proveedores adjudicados – Datos del contrato – fecha de última notificación). Solicitamos dejar en blanco de modo a evitar que en el proceso consten 2 fechas de notificación.

Con respecto a lo observado, reiteramos, que hemos verificado que las notificaciones fueron remitidas en su totalidad en tiempo y forma.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C INC